

CARACTERIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA PARA LA MITIGACIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS POR LA DIAN A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS

ERIKA JOHANA BELLO NARANJO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE CONTADURÌA PÙBLICA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Bogotá, Fecha de entrega

2021



Contenido

1. R	ESUMEN	5
2. A	BSTRACT	6
3. II	NTRODUCCION	7
4. P	LANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:	8
5. F	ORMULACION DEL PROBLEMA:	. 10
5.1	. Delimitación del problema:	. 10
	BJETIVOS	
6.1	. Objetivo general:	. 11
6.2	. Objetivos específicos:	.11
7. JI	USTIFICACION	.12
	STADO DEL ARTE	
	. Evolución de la tributación en Colombia	
	IARCO TEÓRICO	
	. ANTECEDENTES HISTORICOS	
9	.1.1. Origen de los impuestos en Colombia	. 17
	.1.2. Primera reforma tributaria en Colombia y surgimiento de la laneación tributaria	
9.2	. TEORIZACION	. 19
9	.2.1. Planeación	. 19
9	.2.2. Planificación tributaria	. 19
9	.2.3. Importancia	. 20
	.2.4. Aspectos más relevantes que hacen necesaria la Planeación ributaria	
	.2.5. Evasión y elusión como limitantes de la planificación ributaria	. 21
	. Principios de la planeación tributaria	
	. Elementos de la planeación tributaria	
	. Proceso de la Planeación tributaria	
	. Incentivos tributarios	
	.6.1. Deducciones	

//////////////////////////////////////	
9.7. Tipo de impuestos	26
10. METODOLOGIA	28
11. RESULTADOS	30
11.1. Determinar los aspectos que influyen en la no implementació de una planeación tributaria en las pequeñas empresas	
11.2. Analizar los niveles de riesgo de la no realización de la planeación tributaria	32
11.2.1. Sanciones en las declaraciones tributarias	33
11.2.2. Sanciones Relacionadas con la información y expedición o facturas.33	le
11.2.3. Sanciones asociadas a la contabilidad	33
11.2.4. Cierre de la compañía	34
11.2.5. Fracaso de pequeñas empresas a causa de la emergencia sanitaria Covid-19	
11.3. Identificar las estrategias que las pequeñas empresas optaría para el manejo de la planeación tributaria	
11.3.1. Caso practico	
12. CONCLUSIONES	
13. Referencias	
14. Normatividad	45



LISTADO DE FIGURAS.

Figura	1	Etapas de las etapas de la planeación tributaria	24
		Tributos	
		Estado de resultado	



1. RESUMEN

Actualmente, en Colombia aumenta cada vez más las cargas fiscales a través de reformas tributarias, lo que hace necesario que las pequeñas empresas opten la necesidad de adoptar una planeación tributaria, para así lograr minimizar el riego de sanciones impuestas por la DIAN, y al mismo tiempo aprovechar beneficios e incentivos tributarios que le otorgaría una buena planeación tributaria.

El presente trabajo radica en estudiar la importancia de la planeación tributaria para las pequeñas empresas, por lo tanto, se inició con una con un planteamiento analizando las variables del porque las pequeñas empresas no optan por llevar una planeación tributaria, los riegos que corren y los beneficios y estratégicas que optaría el contribuyente. Luego se presentan unos objetivos, a los cuales se pretende identificar las falencias, riegos y estrategias para el contribuyente y posteriormente dar solución. En seguida se presenta un marco el cual se basa definiciones generales, terminología a tratar, antecedentes con el fin de brindar mayor claridad de esta propuesta, Luego presentamos la metodología la cual se basó en una investigación descriptiva cualitativa, que permitió enriquecer el trabajo. Y por último exponemos los resultados, dando solución a los objetivos.

Para lograr lo resultados se analizaron las variables y falencias del porque las pequeñas empresas no optan por la planeación tributaria, luego exponemos los riesgos en los que incurre el contribuyente y por último mediante la normatividad, analizamos las estrategias para que el contribuyente opte por una planeación tributaria que le permita el aprovechamiento de beneficios fiscales.

Palabras clave.

Tributos, Sanciones, estrategias.



2. ABSTRACT

Currently, in Colombia, tax burdens are increasing more and more through tax reforms, which makes it necessary for small businesses to opt for the need to adopt tax planning, in order to minimize the risk of sanctions imposed by the DIAN, and at the same time take advantage of tax benefits and incentives that good tax planning would give you.

The present work is based on studying the importance of tax planning for small businesses, therefore, it began with one with an approach analyzing the variables of why small businesses do not choose to carry out tax planning, the risks they run and the benefits and strategies that the taxpayer would choose. Then some objectives are presented, which are intended to identify the shortcomings, risks and strategies for the taxpayer and subsequently provide a solution. Then a framework is presented which is based on general definitions, terminology to be treated, background in order to provide greater clarity of this proposal, then we present the methodology which was based on qualitative descriptive research, which allowed enriching the work. And finally we expose the results, giving solution to the objectives.

To achieve the results, the variables and shortcomings of why small businesses do not opt for tax planning were analyzed, then we expose the risks incurred by the taxpayer and finally, through regulations, we analyze the strategies so that the taxpayer opts for tax planning. tax that allows you to take advantage of tax benefits.

KEY WORDS: Tributes, sanctions, strategies



3. INTRODUCCION

Las pequeñas empresas es un sector muy relevante en la economía del país, pero desafortunadamente la falta de información por parte del contribuyente, no perciben la importancia de llevar a cabo una planeación tributaria. Pues las constantes reformas influyen de forma drástica en la tributación de las pequeñas empresas, lo cual conllevan a un incorrecto manejo de los tributos afectando negativamente la economía de la empresa.

De tal manera se hace necesario que las pequeñas empresas opten por una oportuna planeación tributaria que les permita considerar alternativas de ahorro, mediante aprovechando los beneficio e incentivos fiscales y estrategias para un buen manejo de los tributos con el fin de mitigar los niveles de riesgo sancionatorios.

El objetivo este trabajo pretender identificar la importancia de la planeación tributaria identificando las herramientas necesarias para llevarla a cabo adecuadamente teniendo en cuenta y sus principales características y las estrategias de aprovechamientos de beneficios fiscales a los cuales pueden acogerse las pequeñas empresas en Colombia.

Para el logro de este objetivo se identificarán por medio de investigaciones basadas en varios autores, leyes y decretos, las variables y riesgos tributarios, así mismo se darán a conocer los beneficios tributarios que impone la ley. Por último, como caso práctico se analizaron los estados financieros de una pequeña empresa para lograr identificar las estrategias para hacerle saber al contribuyente la importancia de una planeación tributaria.



4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

(Arango A., 2019) asegura que las pequeñas y medianas empresas conforman más del 90% de la economía en Colombia. Como también son las que más sanciones reciben por parte de la Dirección de impuestos y aduanas nacionales.

Según lo anterior las pequeñas empresas hacen un frente representativo para la economía colombiana, pero debido a la falta de información no perciben la importancia de llevar una planeación tributaria," ya que solo se preocupan por la producción de su bien o servicio dejando de lado las proyecciones del pago de impuestos que la compañía tendrá a su cargo como contribuyente" (Murillo & Pardo, 2016).

De acuerdo con lo anterior para las pequeñas empresas consideran que la planificación tributaria es solo aplicable las para grandes empresas, pues estiman que no están preparadas para medir los riesgos ya que están radicadas a la subjetividad, la ausencia de conocimiento tributario y planeación estratégica, pues buscan más estabilidad y no crecimiento y esto hace que las pequeñas empresas no perciban la importancia de llevar a cabo una planeación tributaria.

Según (Wilson Castro, 2017) la mayor causa del porque las pequeñas empresas no se atreven a implementar una planeación tributaria es la falta de conocimiento tributario y legislación tributaria actual. El empresario ostenta incertidumbre ya que justifica una mayor carga para el sujeto activo para este caso el gobierno nacional en cabeza de la Dirección de Impuestos y Aduana nacionales que en adelante se llamará DIAN, pues desconoce la finalidad de los recursos que recauda y su respectivo manejo, por tal razón el contribuyente debe establecer la necesidad de incorporar la planeación tributaria; y así los recursos que están recaudando por parte de la DIAN serán destinados al pago de sus obligaciones,

evitando riesgos fiscales de tipo sancionatorio establecidos en el Estatuto Tributario y el Código Penal.

EL conocimiento que se establece en el contribuyente permite observar las ventajas y oportunidades que le genera la planificación tributaria buscando con esta que en las pequeñas empresas disminuya el impacto fiscal del régimen sancionatorio, entre ellos se incluye la reducir costos fiscales como sanciones e intereses de mora y mejorar la rentabilidad con una buena aplicación de normas tributarias, para optimizar las finanzas y así permita dar el pago oportuno de las obligaciones tributarias para la optimización de resultados evitando pago de sanciones por parte de la DIAN. (Villasmil, 2016)

"La Planificación Tributaria tiene como beneficio opciones de ahorro que las propias leyes tributarias disponen a los contribuyentes". (Fraga, 2005)

De acuerdo con lo anterior Las pequeñas empresas deben consideran la planeación tributaria como el aprovechamiento de beneficios tributarios y tener en cuenta la consideración de incentivos tributarios como las exenciones y exoneraciones que están contempladas en la tributación colombiana.

Existen elementos que hacen de la planeación tributaria una herramienta necesaria como lo son los permanentes cambios en la legislación, a partir de ello la ampliación del régimen procedimental tributario, y la responsabilidad fiscal por parte de los sujetos pasivos en la obligación formal y sustancial de los tributos nacionales, establecen la importancia de la planeación tributaria forjándola como una necesidad, para ello se buscan estrategias para de cumplimiento de los tributos y la mitigación de sanciones. (INCP, 2013)

(Rivas & Vergara, 2000) señala que para llevar a cabo una planificación tributaria hay que tener en cuenta:



- 1. La situación actual de la empresa
- 2. Los tributos presentes que tiene obligación con la empresa
- 3. Composición de su capital.
- 4. Los gastos y costos para establecer margen de utilidad
- 5. La posición se encuentra la empresa en el mercado
- 6. Sus activos
- 7. Las inversiones que esté llevando a cabo la empresa
- 8. Su capacidad de endeudamiento.
- 9. Los riesgos estratégicos que tenga la empresa.
- 10. Estudio de la situación tributaria y años sujetos a revisión.

5. FORMULACION DEL PROBLEMA:

¿De qué manera la planificación tributaria, ayuda a mitigar sanciones impuestas por la DIAN a las pequeñas empresas?

5.1. Delimitación del problema:

El propósito de esta investigación es caracterizar el régimen sancionatorio para las pequeñas empresas y sus consecuencias y beneficios financieros.



6. OBJETIVOS

6.1. Objetivo general:

Identificar las variables que conllevan a la imposición de sanciones a las pequeñas empresas.

6.2.Objetivos específicos:

- ❖ Determinar los aspectos que influyen en la no implementación de una planeación tributaria en las pequeñas empresas.
- ❖ Analizar los niveles de riesgo de la no realización de la planeación tributaria.
- ❖ Identificar las estrategias que las pequeñas empresas optarían para el manejo de la planeación tributaria.



7. JUSTIFICACION.

Esta propuesta se justifica a la tendencia teórica de la participación actual de las pequeñas y medianas empresas en el mercado ya que aportan el 90% a la economía colombiana, resaltando la gran representación de las pequeñas empresas. Pero muchas de estas fracasan por no considerar una estrategia de planeación tributaria por miedo a estar pagando más de la utilidad que les genere la empresa. Otra causa del fracaso es la falta de conocimiento e información sobre la actualidad tributaria y sus beneficios los cuales pueden aprovechar.

Con las variaciones constantes de las leyes tributarias en Colombia es indispensable que las empresas establezcan una correcta planeación que les posibilite analizar los impactos que traerán dichas variaciones, con el fin de implementar estrategias que les permitan reducir dichas variaciones, de esta manera también pueden beneficiarse las alternativas que brinda el Estado para disminuir legalmente la carga impositiva que estas conllevan día a día.

Con esta propuesta de quiero dar a conocer estrategias de planeación tributaria para pymes, estrategias de no evasión o elusión, estrategias de optimización de flujos de efectivo y contar con la suficiente información real para la toma de decisiones.



8. ESTADO DEL ARTE

Bien sabemos que, para conocer la importancia de la planificación tributaria para las pequeñas empresas, hay que partir del origen y evolución del sistema fiscal. Que como sabemos ha interpuesto diversas reformas para el buen funcionamiento del estado.

El panorama fiscal de América latina se ha venido fortaleciendo durante los últimos años, a través de una serie de reformas tributarias tras la existencia de problemas de financiamiento en el sector público que caracterizo a Latinoamérica como una región limitante al desarrollo por su peculiaridad en la desigualdad y pobreza. lo que resulta de gran importancia que las leyes tributarias no originen distorsiones que alteren desfavorablemente el crecimiento. (Centrangolo & Gomez, 2006)

Históricamente, estas reformas tributarias se han distinguido por la falta de los recursos que generan, importante tanto para proveer bienes públicos como para financiar políticas que mejoren la distribución del ingreso. En la mayor parte de países latinoamericanos ha habido un crecimiento de la tensión tributaria, este no ha estado al nivel de las expectativas y necesidades, pues al no lograrse la recaudación suficiente para sostentar los gastos públicos y alcanzar la necesaria sostenibilidad fiscal. (Centrangolo & Gomez, 2006).

En relación con lo anterior, en la mayoría de los países latinoamericanos se recauda un nivel de ingresos tributarios que se ubica por debajo del nivel potencial que correspondería de acuerdo al grado de desarrollo económico de los mismos, es decir que presentan bajos niveles de trabajo tributario.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como responsable de promover el desarrollo económico y social de la región para el 2019 hace frente al reto de hacer crecer la recaudación de los impuestos más progresivos, al aplicarse cambios fiscales mediante recaudo puede aumentar los ingresos a corto plazo, sin embargo, a mediano y

largo plazo los sectores económicos se ven afectados, lo que implica más evasión y elusión fiscal.

Colombia desde hace ya varios años se ha sumado a la labor de cumplir con el objetivo propuesto por la CEPAL de iniciar el desarrollo económico y social. Y para alcanzar este objetivo ha interpuesto diferentes reformas tributarias con el fin de confrontar el preocupante deterioro en sus indicadores fiscales.

8.1. Evolución de la tributación en Colombia.

En Colombia la tributación colombiana ha tenido una evolución que responde a distinto fines como; estabilizar las finanzas públicas sustitución de impuestos externos por internos, equidad, neutralidad, simplicidad y competitividad. Por lo cual, se han dictado diferentes reformas tributarias.

Desde el comienzos de los años 80, Durante el periodo de 1985 a 1994 que es conocido como la "reforma del estado y apertura" se implementaron dos reformas; la ley 75 de 1986 que busco incrementar los ingresos, la ley 40 de 1990 y la ley 6 de 1991 que buscaron sustituir impuestos de actividades externas por impuestos interno, reducción de aranceles para aprovechar las ventajas competitivas nacionales, la reforma a la constitución política de 1991 incremento el gasto fiscal en sectores de defensa y justicia. (Concha, Ramirez, & Acosta, 2017); (Gonzales & Calderon, 2002)

Entre 1994 y 2004 se continuo con el crecimiento del gasto público y cumplir a cabalidad la constitución, este periodo es llamado "periodo de ajuste y crisis" la cual se introdujeron la la ley 223 de 1995 y la ley 488 de 1998, donde los gastos corrientes crecieron con mayor rapidez que los ingresos tributarios, en el año 1999 se decretó crisis económica y financiera lo que conllevo a que se dictaran las ley 633 del 2000 donde se dictaron acciones de



emergencia económica, ley 788 del 2002 y la ley 863 del 2003, con el objetivo de estabilizar las finanzas públicas. (Concha, Ramirez, & Acosta, 2017)

El periodo de "auge primario" se dio entre 2005 y 2014 con la ley 1004 de 2005, ley 1111 de 2006, ley 1370 de 2009, ley 1430 de 2010, ley 1607 de 2012 y la ley 1739 de 2014, donde se evidencio el incremento de exportaciones primarias, (Concha, Ramirez, & Acosta, 2017)

Entre el 2016 y 2021 se han realizado reformas para tapar el hueco fiscal y la deuda externa. Lo cual comienza con la ley 1819 de 2016 donde se incrementa la tarifa de impuesto de IVA, en el 2019 se dicta la ley de crecimiento económico en el 2018 la ley de financiamiento y en 2021 ley de inversión social Figueroa(2021). Estas reformas han buscado aumentar la base y tarifas del impuesto de renta en personas naturales así mismo al impuesto al valor agregado. Buscando un crecimiento económico después de la crisis por la pandemia producida por el COVID 19.

En conclusión, en Colombia se ha decretado diversas reformas con el fin de incrementar lo ingresos, lo que compone más del 80% del recaudo total de este ingreso son los incrementos en la bases y tarifas en los impuestos, lo cual ha llevado a la informalización económica, evasión y elusión de impuestos principalmente por las pequeñas empresas.

Con el fin de analizar el impacto que tienen las diversas reformas tributarias y tributos a las pequeñas empresas hay que definir los principales impuestos a los que se obliga al contribuyente a declarar y pagar, así mismo estas diversas reformas traen unos incentivos tributarios los cuales deben ser aprovechados por el contribuyente, mediante una planeación tributaria que proporcione a las pequeñas empresas estrategias para evitar así la evasión elusión y mitigar las sanciones impuestas por la DIAN.





9. MARCO TEÓRICO

9.1. ANTECEDENTES HISTORICOS.

9.1.1. Origen de los impuestos en Colombia.

El nacimiento de los impuestos en Colombia se dio en las culturas indígenas, que debían pagar un tributo a sus caciques de acuerdo a lo que producían. Esto significa que parte de cultivos como papa, yuca o maíz debían ser entregados a los líderes indígenas. Los conquistadores también contribuyeron a la formación de un sistema tributario con la firma de las capitulaciones, un contrato entre Cristóbal Colón y la Corona Española, en el que se establecieron las partes que le corresponderían a Colón y a la colonia sobre lo conseguido en los viajes. Por eso, impusieron a los indígenas unos tributos representados en metales y cultivos. (Arango T., 2021)

9.1.2. Primera reforma tributaria en Colombia y surgimiento de la planeación tributaria.

En los años 80, la evolución de los ingresos tributarios no fue acorde con el incremento del gasto público. Pero, con la reforma tributaria, Ley 75 de 1986, los ingresos tributarios empezaron a elevarse, principalmente por los esfuerzos para recuperar el recaudo por concepto del impuesto de renta. (Gonzales & Calderon, 2002)

Según (Villasmil, 2011) en Colombia a lo largo de un tiempo se han determinó diversas reformas tributarias con diferentes posibilidades legales que permiten obtener beneficios tributarios dependiendo de la actividad económica, por ello resulta clave una planeación tributaria para así conocer los beneficios y consecuencias fiscales para la toma de decisiones.



La apertura económica se dio en los años 90°, y es cuando los ingresos tributarios se vieron reducidos notablemente debido a la minusvalía de los gravámenes arancelarios, así que, fue de vital importancia generar nuevas reformas que permitieran aumentar el recaudo. Los ingresos tributarios sufrieron una significativa transformación durante este período; las reformas tributarias, después de un año en la última década, se convirtieron en una respuesta reactiva al aumento del gasto estatal, con las cuales afrontaban la situación de déficit del momento, ya que el gasto ha venido subiendo excesivamente, pero no se puede asegurar que ninguna de las reformas tributarias haya podido dar soluciones estructurales al creciente déficit del Gobierno Central (Caballero, 1996) como se citó en (Gonzales & Calderon, 2002)

"Colombia que es un estado de derecho se permite el libre ejercicio de empresa en las cuales encontramos Industriales, Comerciales, de Servicios, entre otras, de ahí que se constituyan empresas grandes, medianas y pequeñas; estas empresas desde el inicio de sus actividades están obligadas al cumplimiento de obligaciones tributarias establecidas en las leyes y doctrinas nacionales originando ganancias o pérdidas afectando de manera positiva o negativa su patrimonio." (Martinez & Prada, 2019)

El sistema tributario que existe en Colombia permite al Estado obtener ingresos necesarios para ejecutar sus proyectos satisfaciendo las necesidades de sus habitantes como son la educación, salud, seguridad, etc.; de igual manera las empresas que son generadoras de empleo cuentan con beneficios tributarios y mecanismos que les permitan operar desarrollando sus objetivos a corto, mediano y largo plazo. (Ávila Pinto, 2014).

Para (Aranda, 2016) los diferentes cambios en reformas, ha obligado al contribuyente a incluirse en un proceso de cultura tributaria, familiarizarse con las

cargas impositivas y exigencias fiscales relativas al cumplimiento de obligaciones legales ante la DIAN por lo que se ve inducido a estudiar todas las posibilidades estratégicas y legales que le permitan seguir desarrollándose favorablemente.

La planeación tributaria nace como un conjunto de estrategias que un ente económico adopta, en forma anticipada, con el objetivo de llevar a cabo un menor costo tributario posible, esto emana de que muchas empresas no planifican bien y llegan a pagar todo lo que ganan en impuestos, (Villasmil, 2011)

9.2. TEORIZACION.

9.2.1. Planeación.

"Planear significa elegir, definir opciones frente al futuro, pero también significa, proveer los medios necesarios para alcanzarlo. Se trata de trazar con premeditación un mejor camino desde el presente con el propósito de obtener o impedir un determinado estado futuro de las cosas" (Ministerio de Ambiente, s.f.)

9.2.2. Planificación tributaria.

Existen varios conceptos sobre la planificación tributaria.

Para (Fraga, 2005) "la planeación tributaria facilita el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias, de manera expresa o tácita, ponen a disposición de los contribuyentes". Es decir, la planificación tributaria es una herramienta adoptada por el contribuyente para disminuir la carga fiscal utilizando la legislación vigente.

"Los objetivos principales de la planeación tributaria es asegurar razonablemente el nivel de tributación de la empresa, dentro del marco de la legalidad, para asi, de lograr las

metas que se establezcan según la actividad desarrollada" (Parra Escobar, 2014). Citado por (Alvarado, 2017)

(Barry, 1992) dice que la planeación tributaria es el desarrollo de tomar en todos los factores fiscales relevantes a través del cual se pueden establecer relaciones y realizar transacciones y operaciones con el fin de mantener lo más bajo posible la carga fiscal que recae sobre los hechos y las personas, al mismo tiempo que se realizan los negocios y se alcanzan objetivos personales.

De acuerdo con las anteriores definiciones de diferentes autores podemos concluir que la planificación tributaria es un elemento que permite a las empresas optimizar el pago de impuestos, es una práctica que tiene como propósito llevar un plan de acción con los impuestos y hacer frente a los riegos que se presentan con respecto a la carga fiscal.

9.2.3. Importancia.

(Alvarado, 2017) Asegura que una adecuada planeación tributaria proporciona a los entes económicos evitar sanciones e intereses respecto a los niveles de tributación de los cuales son sujetos pasivos, estas sanciones se dan por malas prácticas contables o por desconocimiento de las normas fiscales.

Según (Cabrera, 2010) "en la planeación de los tributos, es necesaria la participación de la dirección corporativa para que ellos tenga presente los beneficios económicos que optarían con una sana práctica de planeación tributaria que conduce al contribuyente a pagar los impuestos necesarios sin incurrir en prácticas ilegales".



9.2.4. Aspectos más relevantes que hacen necesaria la Planeación Tributaria.

El Instituto Nacional de Contadores públicos de Colombia (2013) señala aspectos más relevantes que justifican la planeación tributaria, los cuales son:

- Los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a los contribuyentes a analizar su impacto y busca r estrategias inmediatas para reducirlo.
- Aplicación de precios de transferencia en las transacciones con compañías vinculadas del exterior. Las consecuencias de no hacer el estudio y no tener la documentación soporte, es el rechazo de los costos y deducciones en estas operaciones.
- Las pequeñas empresas cada día buscan reducir costos y mejorar la rentabilidad.

9.2.5. Evasión y elusión como limitantes de la planificación tributaria

(Elusión y Evasión) son términos utilizados en el área de impuestos y son praticados por los contribuyentes y las entidades administradoras de impuestos para describir la decisión de los contribuyentes de no pagar impuestos. (Moya, 2006)

la Elusión de impuestos se refiere a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos empleando maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta.

La evasión se refiere a las maniobras o estrategias que el contribuyente empleado para no pagar sus obligaciones fiscales, y este está violando la ley.



9.3. Principios de la planeación tributaria.

Los principios lineamientos y directrices que guían el trabajo del profesional que realiza la planeación, con el fin de reducir la carga fiscal. (Villacis, 2012)

Este autor define que los principios fundamentales es los que se debe basar el profesional son:

- ❖ Necesidad. no siempre resulta útil y conveniente efectuar una planificación tributaria, sino únicamente cuando el contribuyente tenga real necesidad de ella.
- ❖ Legalidad. las planificaciones tributarias realizadas por los contribuyentes, para que sean calificadas de tales, deben ajustarse estrictamente al ordenamiento jurídico vigente
- Oportunidad. El tiempo en que debe hacerse la PT es siempre anterior a la ejecución de los actos que conforman el proceso, pues si fuera posterior seria verificación o control.
- ❖ Globalidad. deben considerarse todos los impuestos que puedan afectar al contribuyente para quien se realiza.
- ❖ Utilidad. La Planificación Tributaria debe arrojar un saldo favorable al contribuyente, es decir, debe ser útil y conveniente para él.
- ❖ Realidad. deber versar sobre un negocio proyectado real, razón por la cual nunca debe traducirse en artificios formales sin contenido real
- ❖ Materialidad. Significa que los beneficios deben exceder a los costos en forma relativamente importante, lo que habrá que analizar en cada caso. Para medir cuan material es la elaboración de la planificación tributaria, podemos hacer una relación costo beneficio.



9.4. Elementos de la planeación tributaria.

En la planeación tributaria como en toda planeación hay que tener en cuenta cierto elementos que deben ser considerados objeto de minimización de la carga fiscal, descartando todas las acciones de evasión y elusión. (Rivas, 2011)

Estos elementos son:

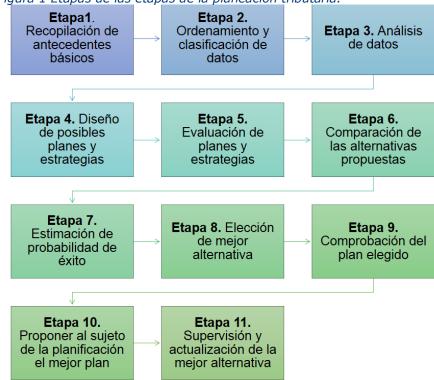
- ❖ La existencia de un negocio proyectado real
- Las formas de organización legal que existen
- ❖ La planificación debe contener el concepto de unidad económica, pues debe comprender a la empresa y sus propietarios
- Existen diversos impuestos que pueden afectar las utilidades de las empresas y, en consecuencia, todos ellos deben ser considerados en la planificación
- ❖ La planificación debe tener una perspectiva global en el tiempo; y
- Se debe determinar la estructura que compatibilice en la mejor forma estos elementos.

9.5. Proceso de la Planeación tributaria.

El proceso se constituye por una acción licitas por parte del contribuyente, siguiendo unas etapas en orden para lograr el objetivo y finalidad de la planificación tributaria.







Fuente: Etapas de la planificación tributaria, Adaptado de: Rivas & Vergara (2000)

9.6. Incentivos tributarios

9.6.1. Deducciones

Deducción por Donaciones

El artículo 125 del estatuto tributario establece que con este beneficio los contribuyentes den apoyo a ciertas entidades establecidas en el artículo 22 del estatuto tributario.

Deducción por inversiones en desarrollo científico.

El articulo 158-1 del estatuto tributario establece deducción en inversiones de desarrollo científico con el fin de satisfacer las necesidades que presentan.



Deducción por salarios.

El articulo 108 del estatuto tributario establece las deducciones por salarios, pero esta depende del tipo de empleado, el objeto este incentivo es incentivar la contratación de personal, y mucho más la población con más rechazo.

Deducción de Intereses

El articulo 117 del estatuto tributario instaura "El gasto por intereses devengado a favor de terceros será deducible en la parte que no exceda la tasa más alta que se haya autorizado cobrar a los establecimientos bancarios, durante el respectivo año o período gravable, la cual será certificada anualmente por la Superintendencia Financiera."

Impuestos deducibles

El articulo 115 del estatuto tributario dice Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o periodo gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios. que el objetivo de esta deducción es incentivar el pago de los impuestos evitando así sanciones y su evasión.

Deducción por perdida de activos.

El artículo 148 de estatuto tributario dice "Son deducibles las pérdidas sufridas durante el año o período gravable, concernientes a los bienes usados en el negocio o actividad productora de renta y ocurridas por fuerza mayor."

Deducción por aprendiz Sena.

El articulo 30 de la ley 789 de 2002 establece que el contrato de aprendizaje Sena para las empresas. Los empleadores podrán deducir anualmente de su renta

gravable, hasta el 130% de los gastos por salarios y prestaciones sociales de los trabajadores contratados como aprendices, adicionales a los previstos legalmente, en programas de formación profesional previamente aprobados por el Servicio Nacional de Aprendizaje. Es de aclarar que por cada 10 empleados es un aprendiz Sena.

9.7. Tipo de impuestos

Según Murillo & Pardo, (2016) Existen impuestos de orden nacional y de orden municipal, y son administrados por diferentes entes según su jurisprudencia, su recaudo y destinado es diferente en cada uno.

Los impuestos de orden nacional son administrados por la DIAN; este órgano es el encargado de recaudar los recursos generados por tributos como el Impuesto de Renta y Complementarios, Impuesto a la Equidad CREE e Impuesto a la Riqueza.

Los impuestos municipales son recaudados y administrados por las secretarias de Hacienda de los municipios. Entre los impuestos, se puede encontrar el impuesto de Industria y Comercio, Impuesto predial y el Impuesto de vehículos.

Las pequeñas empresas declaran impuestos de orden nacional y municipal, entre ellos se destacan más los siguientes.



Figura 2 Tributos.

TRIBUTO	BASE GRAVABLE	PRESENTACION	N° CUOTAS
Impuesto de renta y complementarios	Renta liquida gravable	Anual	2
Impuesto para la Equidad CREE	Renta líquida gravable	Anual	2
Impuesto a la riqueza	Patrimonio liquido al 1 enero menos deducciones.	Anual	2
Impuesto de industria y comercio – avisos y tableros	Ingresos brutos menos ingresos exentos	Bimestral	6
Impuesto predial	Avalúo catastral	Anual	1
Impuesto de vehículo	Avalúo o costo fiscal	Anual	1



10.METODOLOGIA

Este estudio se realiza bajo la metodología de investigación descriptiva-cualitativa, centrándose en diversas etapas del presente trabajo de investigación para dar solución al problema planteado.

Este tipo de investigación se basa en la inducción a partir de observaciones y entrevistas no estructuradas, es decir, de un contexto: por lo tanto, se expresa de manera narrativa y es la base del desarrollo de la teoría. (Cano, 2015)

Señala Bernal (2010) que la investigación realizada con métodos descriptivos tiene como objetivo definir, clasificar y catalogar el objeto de estudio, y "Los estudios cualitativos proporcionan una gran cantidad de información, pero un limitado grado de precisión, porque emplean términos cuyo significado varía para las diferentes personas, épocas y contextos". (Galan, 2012)

Con base en lo anterior se determinó que esta investigación se basó en un diseño empírico en vista de que se estudió la información en su estado natural sin realizar cambios del proceso metodológico para la planeación tributaria, primando el enfoque cualitativo que permitió la recopilación de información y revisión literaria de las variables para su estudio. En ese orden de ideas se realizó una investigación literaria sobre la planificación tributaria y sus características, antecedentes y beneficios tributarios aplicables a las pequeñas empresas mediante recopilación de información con el fin de analizar el problema planteado. (Encalada, Narvaez, & Erazo, 2020)

Las técnicas de investigación aplicadas fueron; estudio del caso y revisión documental con el fin de aplicar los métodos de investigación y recopilar información para su análisis y solución al problema planteado.

Las fuentes de información según (Méndez (1999, s.f.) define a "las fuentes y técnicas para recolección de la información como los hechos o documentos a los que acude el investigador y que permiten tener dicha información" estas fuentes de información se van a dividir en primarias y secundarias y que para esta indagación serán las siguientes:

Fuentes Primarias. Las fuentes primarias que utilizaremos para la realización de la presente investigación serán.

- Constitución Política de Colombia
- Estatuto tributario
- Ministerio de Hacienda

Fuentes Secundarias. Las fuentes secundarias por consiguiente son:

- Doctrinas DIAN
- Decretos reglamentarios, leyes y reformas tributarias
- Documentos públicos
- Investigaciones relacionadas con el marco tributario en Colombia

Dentro del procedimiento para la recolección de esta información se empleará mediante análisis documental.



11.RESULTADOS

De conformidad con los objetivos propuesto para la planeación tributaria en las pequeñas empresas se presenta a continuación el desarrollo de los dichos objetivos de conforme a la metodología aplicada.

11.1. Determinar los aspectos que influyen en la no implementación de una planeación tributaria en las pequeñas empresas.

En un ambiente donde la carga tributaria es cada vez mayor es necesario llevar una planeación tributaria, pues esta es la clave para que las pequeñas empresas disminuyan la carga impositiva aprovechando los incentivos y beneficios tributarios, mitigar las multas y sanciones impuestas por la DIAN, optimizar la gestión de los recursos, generar proyecciones certeras y mantener en orden la contabilidad. (Postgrados Unab, 2021)

Las pequeñas empresas en Colombia se ven enfrentadas a diario a varios factores que las ponen en riegos, Revelo, Jacanamojoy, & Quiceno señalan que la carga impositiva y la crisis económica del país son el principal factor que pone en riesgo de supervivencia a las pequeñas empresas.

La excesiva carga tributaria y la falta de conocimiento tributario y legislación actual es la causa mayo del porque las pequeñas empresas no se atreven a implementar una planeación tributaria. Wilson Castro (2017). Por otro lado, el contribuyente no cuenta no un profesional en el área tributaria que lo informe asesore sobre los beneficios tributarios que le ofrece una adecuada planeación tributaria.

La evasión y elusión se han convertido en limitantes para la planificación tributaria, pues el contribuyente no está planificando y lo único que busca de cualquier forma es dejar de pagar impuestos.

(Gomez, Granados, & Nuñez, 2016) Señalan que las deficiencias en la planeación tributaria son:

- ❖ Las pequeñas empresas se dedican principalmente al desarrollo de actividades primarias y secundarias. reflejando la poca importancia que estas empresas le brinda a los impuestos afectando su competitividad, su flujo de caja y sus finanzas.
- ❖ El contribuyente tiene conocimiento impuestos que deben presentar y las presentan a tiempo, pero no tienen conocimiento acerca de los beneficios tributarios que pueden aplicar en su empresa.
- ❖ También evidencian que gran parte de los empresarios encuestados han tenido inconsistencias en sus declaraciones y han pagado intereses moratorios en sus respectivas declaraciones.

Por otro lado, García, (2018) señala los siguientes factores que impiden que las pequeñas empresas realicen una planeación tributaria.

- ❖ La mayoría de empresas pequeñas no cuentan con un profesional en tributaria que les asesore una planeación tributaria. Pues no creen suficiente un profesional en tributaria para planeación tributaria, porque buscan reducir personal y minimizar gastos.
- ❖ Las pequeñas empresas tienen contador que solo se enfatiza en la parte operativa de los impuestos, es decir, deberes tributarios y deja de un lado la planeación.
- Ll desconocimiento de la ley y la falta de un profesional en tributaria.



❖ El no contar con un profesional en tributaria con la búsqueda de reducir personal y minimizar gastos no cuentan con los beneficios y deducciones que la empresa puede tener para efectos del impuesto renta, descontando sus ingresos y disminuyendo su base gravable; por ejemplo, las deducciones salariales.

11.2. Analizar los niveles de riesgo de la no realización de la planeación tributaria

La planeación tributaria tiene como objetivo principal minimizar los costos fiscales y evitar sanciones impuestas por la DIAN. Realizando actos lícitos con la finalidad de optimizar la carga fiscal, identificándolos beneficios tributarios con el fin de optar por las alternativas legales más eficientes que permitan el ahorro tributario; no debe ser confundida con evasión o elusión fiscal, que son las alternativas ilícitas usadas para minorar los costos tributarios. (Encalada, Narváez, & Erazo, 2020)

En Colombia las prácticas de evasión siempre han existido aún por encima del miedo a las sanciones por eso se precisa necesario el concientizar al contribuyente para que adopte una conducta de ciudadano responsable y no de un simple sujeto pasivo; sólo de esta manera evitará ser objeto de investigación y de posibles sanciones por parte de la DIAN. (Revelo, Jacanamojoy, & Quiceno)

La DIAN a través de las funciones de fiscalización de los impuestos de las personas naturales y jurídicas tiene la facultad de imponer diferentes tipos de sanciones para los contribuyentes que de alguna forma u otra incumplen con sus obligaciones tributarias. (Gonzales A., 2019)

Las pequeñas empresas están obligadas a declarar y pagar impuestos y también están expuestas a ser objeto de sanción por parte de la DIAN por diferentes circunstancias, en

Colombia una de las sanciones que con más frecuencia se impone a las pequeñas empresas son la no presentación de las declaraciones de impuestos o con la presentación errada de dichas declaraciones. (Gonzales A., 2019)

Las pequeñas empresas se exponen a las siguientes sanciones impuestas por la DIAN segun por el estatuto tributario.

11.2.1. Sanciones en las declaraciones tributarias

- ❖ Articulo 634: Impone interese de mora por dia en el pago de impuestos, anticipos y retenciones.
- ❖ Artículo 639: La sancion minima sera equivalnete a 10 uvt es decir, 363.080 pesos.
- ❖ Artículo 641: Sancion por extemporaneidad en la presentacion.
- Artículo 643: Sancion por no declarar.
- ❖ Artículo 644: Sancion por correccion en las declaraciones.
- Artículo 646: sancion por correccion arimetica.
- ❖ Artículo 647 sancion por inexacitud en las declaraciones.

11.2.2. Sanciones Relacionadas con la información y expedición de facturas.

- Artículo 651: Sanción por no enviar información, entidades que estén obligadas a presentar información o que la Dian le haya solicitado información o pruebas y no las suministren.
- Artículo 652: Sanción por no expedir facturas.

11.2.3. Sanciones asociadas a la contabilidad

- ❖ Artículo 655: Sanción por hecho de irregularidad en la contabilidad.
- ❖ Artículo 663: Sanción por gastos no explicados



- ❖ Artículo 664: Sanción por no acreditar el pago de los parafiscales.
- Artículo 667: Sanción por no expedir certificados.

Estudio caso práctico.

La empresa entrevistada para este caso práctico, evidencia la importancia de tener una planeación tributaria, pues al hacerle saber en las sanciones que puede incurrir.

Se estudio la información tributaria de la empresa y encontramos que en dos ocasiones se pagó sanción por presentar las declaraciones con extemporaneidad. Lo cual se evidencia la falta de una adecuada organización en el área tributaria. También se evidencio que se pagó la sanción al 100% y no se acogieron a la reducción del 50% del monto de la sanción previsto en el articulo 641 del estatuto tributario.

Se evidencio que en muchas ocasiones les han solicitado certificado de información tributaria, lo cual hacen caso omiso, sin saber que esto les podría generar una sanción.

También, logramos identificar pago de intereses de mora en la declaración de retención en la fuente, pues esta empresa no tiene claridad con el calendario tributario y sus vencimientos de obligaciones tributarias, a causa de una mala organización y no tener presente proyecciones relacionadas con los impuestos.

11.2.4. Cierre de la compañía

Otro de los riegos más significativos de la no realización de una planeación tributaria en las pequeñas empresas es el cierre de estas, pues una mala administración en temas tributarios puede generar el cierre definitivo.

Según Jordan & Palacios, (2015) existen varios factores del cierre de las pequeñas empresas, que pueden ser internos como externos, y estos son:



- Planeacion sin fundamentos (interno)
- Falta de proyecciones financieras (Interno)
- Falta de estudio de mercado (Interno)
- Problemas de ejecucion (Interno)
- Constanstes reformas tributarias (Externo)
- Pagos excesivos en impuestos. (Interno)
- ❖ Alta competencia (Externo)

Analizando lo anterior la empresa de estudio al no realizar una planeacion tributaria corre el riegos de cierre de empresa, pues no lleva una buena administracion, ni planecion lo cual hace que sus costos sean más elevados y en un futuro sus ventas no alcance a cubrir los costos toales.

11.2.5. Fracaso de pequeñas empresas a causa de la emergencia sanitaria Covid-19

Según estudio realizado por la CEPAL, en el año 2020 se producía un fuerte impacto sobre la economía y la sociedad de América latina y el caribe. Estimaba que a finales del año 2020 se cerrarían cerca de 2.7 millones de empresas. Y en el caso de las pequeñas empresas un 7.3 %.

En Colombia 28% de las pequeñas empresas fracasaron y tuvieron que cerrar debido a la contingencia sanitaria COVID-19. (Fundacion Universitaria San Martin, 2020). Pues debido al cierre total del comercio sus ventas fuero decrecientes de manera drastica, lo que no alcanzaba a cubrir sus costos totales.



11.3. Identificar las estrategias que las pequeñas empresas optarían para el manejo de la planeación tributaria.

El trabajo de campo se realiza a una pequeña empresa comercializadora de productos de ferretería al por mayor y menor, está ubicada en la ciudad de Bogotá y por acuerdo confidencial su razón social no será mencionada en este trabajo.

Su actividad principal es 4659. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

La empresa cuenta con 10 empleados, ha realizado debidamente los aportes a seguridad social y cuenta con exoneración de aportes, según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

11.3.1. Caso practico

Para es te trabajo se logró obtener el estado de situación financiera comparativo de los años 2020 y 2019 con el fin de realizar análisis e identificar posibles estrategias optando por una planeación tributaria.

UPO ANTONIO NARIÑO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Figura 3 Estado de resultado.



COMPARATIVOS AÑOS 2020 Y 2019 Expresado en pesos colombianos)

	2020	2019
ACTIVO		
Activo Corriente	38.568.795	75.768.240
Caja Bancos	16.051.336	19.465.321
Deudores	64.658.240	195.478.621
Inventarios	210.356.847	105.178.424
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	329.635.218	395.890.606
Activo No Corriente		
Propiedad, Planta y Equipo	8.745.950	7.445.895
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE	8.745.950	7.445.895
TOTAL, ACTIVO	338.381.168	403.336.501
PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo Corriente		
Obligaciones Financieras		19.546.857
Proveedores	231.370.094	257.799.710
Cuentas por Pagar	3.421.000	3.200.000
Obligaciones Laborales	3.956.215	5.651.749
Impuestos, gravámenes y tasas	16.475.891	30.546.174
Retención en la fuente	542.000	975.000
Anticipos clientes		25.895.621
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	255.765.200	343.615.111
//////////////////////////////////		
TOTAL, PASIVO	255.765.200	343.615.111
PATRIMONIO		
Capital suscrito y pagado	30.000.000	30.000.000
Resultado de ejercicios anteriores	33.945.786	23.945.786
Utilidad del ejercicio	18.670.182	10.775.604
TOTAL, PATRIMONIO	82.615.968	64.721.390
TOTAL DAGING V DATEMONICS	220 204 422	400 000 504
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	338.381.168	408.336.501

Analizando el estado de situación financiera se evidencia que la empresa no presenta mora en su cartera, ni en obligaciones tributarias tiene alta rotación en el inventario.

Consideración lo anterior si la empresa optara por una planeación tributaria estaría aprovechando de los siguientes beneficios que otorga la ley.

Deducción por ICA pagado:

Según el estatuto tributario, articulo 115 dice "Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o periodo gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios", por lo tanto, esta empresa puede aprovechar la deducción del 100% del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Bogotá.

Auxilio de salario por contingencia COVID-19

Como sabemos, las pequeñas empresas son las que mas se vieron afectadas por la emergencia sanitaria y económica a causa del COVID-19, por lo tanto, mediante el Decreto legislativo 639 del 2020 en el artículo N° 2 dice:

Beneficiarios del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. Podrán ser beneficiarios del PAEF las personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- ❖ Hayan sido constituidas antes del 10 de enero de 2020;
- Cuenten con un registro mercantil que haya sido renovado por lo menos en el año 2019. Esto requisito únicamente aplica para las personas jurídicas constituidas en los años 2018 y anteriores.

- ❖ Demuestren la necesidad del aporte estatal al que se refiere el artículo 1 del presente Decreto Legislativo, certificando una disminución del veinte por ciento (20%) o más en sus ingresos.
- ❖ No hayan recibido el aporte de que trata el presente Decreto Legislativo en tres ocasiones; y
- ❖ No hayan estado obligadas, en los términos de los numerales 1, 2 Y 3 del artículo 8 del presente Decreto Legislativo, a restituir el aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal PAEF.

De acuerdo con lo anterior esta empresa, pudo haber aprovechado este beneficio que otorgó el gobierno, y así haber deducido costos salariales.

Beneficios por contratar personas en condición de discapacidad.

La ley 361 de 1997 en su artículo Nº 31 dice "Los empleadores que ocupen trabajadores con limitación <en situación de discapacidad><1> no inferior al 25% comprobada y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable a los trabajadores con limitación <en situación de discapacidad><1>, mientras esta subsista.

PARÁGRAFO. La cuota de aprendices que está obligado a contratar el empleador se disminuirá en un 50%, si los contratados por él son personas con discapacidad comprobada no inferior al 25%.

De acuerdo con esta ley, se encontró que en la empresa hay un trabajo con mas del 25% de discapacidad, lo cual esta empresa no aprovecha este beneficio en su declaración de renta en años anteriores.



Descuento tributario en la compra de activos fijos.

El articulo 258-1 del estatuto tributario dice "Los responsables del impuesto sobre las ventas -IVA podrán descontar del impuesto sobre la renta a cargo, correspondiente al año en el que se efectúe su pago, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes, el IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos, incluyendo el asociado a los servicios necesarios para ponerlos en condiciones de utilización. En el caso de los activos fijos reales productivos formados o construidos, el impuesto sobre las ventas podrá descontarse en el año gravable en que dicho activo se active y comience a depreciarse o amortizarse, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes. Este descuento procederá también cuando los activos fijos reales productivos se hayan adquirido, construido o importado a través de contratos de arrendamiento financiero o leasing con opción irrevocable de compra. En este caso, el descuento procede en cabeza del arrendatario.

El IVA de que trata esta disposición no podrá tomarse simultáneamente como costo o gasto en el impuesto sobre la renta ni será descontable del impuesto

sobre las ventas - IVA.".

De acuerdo con lo anterior, detectamos que la empresa compro un computador lo cual no

aprovecho el anterior beneficio en el impuesto de IVA y por el contrario el valor de este impuesto de dicho activo fue llevado como mayor valor, lo cual so propone que en la compra de activos aprovechen el beneficio tributario de descuento. Pues dejando como evidencia la falta de planeación incurriendo a pagar más este impuesto.



12. CONCLUSIONES

Una adecuada planeación tributaria resulta necesaria para las pequeñas empresas pues, el entorno económico es permisivo de cambios tanto positivos como negativos, las constantes reformas tributarias por parte del gobierno subiendo aceleradamente la carga fiscal para los contribuyentes.

Así mismo las diversas modificaciones tributarias por parte del estado, han optado por diversas alternativas como beneficios tributarios que le permiten al contribuyente un aprovechamiento en el pago de sus obligaciones fiscales.

La planeación tributaria es una de las formas de empapar al contribuyente en el área de los impuestos y tenga en cuenta los beneficios tributarios que ofrece la ley y así poder optimizar el pago de sus obligaciones.

Atendiendo esta investigación los resultados obtenidos según el caso practico a la empresa entrevistada, es que no cuenta con una planeación tributaria, lo cual no han hecho provecho de los incentivos tributarios que ofrece la ley, lo cual se dieron recomendaciones y estrategias con el fin de favorécelo en temas tributarios.

Así mismo Analizando esta empresa se logra ampliar los conocimientos teóricos y gubernamentales, en temas tributarios, lo cual me permitió acércame mas al mundo laboral y la responsabilidad que me compromete como contador público.

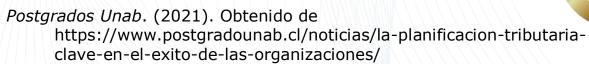


13. Referencias

- Alvarado, E. (2017). *Planeacion tributaria en la empresasoilmec colombia sas en el impuesto de renta.* Bogotá. doi:Recuperado de
- Aranda, C. (2016). La planificacion tributaria como instrumento idoneo para maximizar los beneficios economicos. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simon Bolivar. doi:Recuperado de
- Arango, A. (Septiembre de 2019). *Ministerio de trabajo*. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=aql-DUouHi8
- Arango, T. (2021). Estos son los datos cocteleros sobre la historia de los impuestos en colombia. *La Republica*. Obtenido de https://www.larepublica.co/economia/los-datos-cocteleros-sobre-la-historia-de-los-impuestos-en-colombia-3216002
- Bernal, C. (2010). *Metodologioa de la investigacion*. Bogotá, Colombia. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Bernal%20Cap%C3%ADtulo% 207.pdf
- Cabrera, H. H. (2010). *Auditoria y Planeacion Tributaria*. doi:Recuperado de
- Cano, S. (2015). Investigacion descriptiva cuantitatiova y cualitativa. Obtenido de https://prezi.com/7i7jxchx4cdn/investigacion-descriptiva-cuantitativa-y-cualitativa/
- Centrangolo, O., & Gomez, J. (Edits.). (2006). *Tributacion en America Latina*. Chile: Cepal.
- CEPAL (Ed.). (2019). Panorama Fiscal de America Latina y el Caribe. CEPAL.
- ciencia.lasalle. (enero de 2016). Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1538&co ntext=contaduria_publica
- Concha, T., Ramirez, J., & Acosta, O. (2017). *Tributacion en colombia:* reformas, evasion y equidad. Bogota: CEPAL. doi:Recuperado de
- Encalada, D., Narvaez, C., & Erazo, J. (2020). La planificaion tributaria, una herramienta util para la toma de decisiones. *Dominio de las ciencias*. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributariaUnaHerramientaUtilParaLaT-7344293%20(5).pdf
- Figueroa, A. (2021). Historia de las reformas tribuitarias en colombia. *La Republica*. Obtenido de https://www.larepublica.co/especiales/mis-documentos-semanasanta-2021/en-colombia-se-han-hecho-mas-de-50-reformas-alsistema-tributario-en-mas-de-un-siglo-3147619



- Fraga, L. (2005). La evasion y elusion fiscal, Normas anti elusivas. Revista Latinoamericana del derecho tributario, 47.
- Galan, M. (2012). *Manuelito investigador*. Obtenido de http://manuelgalan.blogspot.com/2012_08_26_archive.html#:~:t ext=Por%20lo%20tanto%20se%20considera,la%20situaci%C3%B3n%20o%20fen%C3%B3meno%20objeto.
- Garcia, A. (2018). Principales causas de quiebre en las pymes en colombia. Bogotá.
- Gomez, J., Granados, D., & Nuñez, D. (2016). deficiencias en la planeacion tributaria de la pymes en bogota en el año 2016. Universidad La Gran Colombia. Obtenido de https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5220/Defici encias_planeaci%C3%B3n_tributaria_pymes.pdf?sequence=1&isAl lowed=y
- Gonzales, A. (2019). *AGTABOGADOS*. Obtenido de https://www.agtabogados.com/blog/cuales-son-las-sanciones-de-la-dian-en-colombia/
- Gonzales, F., & Calderon, V. (2002). Las reformas tributarias en colombia durante el siglo XX. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Econmicos/Las %20reformas%20tributarias%20en%20Colombia%20durante%20 el%20siglo%20XX%20(II).pdf
- INCP. (2013). *Instituto Nacional de Contadores Publicos*. Obtenido de https://incp.org.co/
- Jordan, L., & Palacios, J. (2015). *Causas del cierre de las microempresas* . Palmira: Universidad del Valle.
- Martin, F. U. (2020). La mala gestion, entre las causas de cierre de las pymes. *Portafolio*.
- Martinez, Y., & Prada, A. (2019). *Planeacion tributaria enfocada en el impuestos de iva.* Santiago de Cali. doi:Recuperado de
- Ministerio de Ambiente. (s.f.). Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/
- Moya, E. (2006). *Elementos de finanzas publicas y derecho tributario* (3a. ed ed.). Caracas, Venezuela: Movil Libros.
- Murillo, L., & Pardo, L. (2016). *Importancia de la planeacion tributaria para pymes en Colombia*. Bogotá: Universidad de la Salle. Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1538&context=contaduria publica



- Revelo, A., Jacanamojoy, R., & Quiceno, A. (s.f.). La estrategia y la planeacion tributaria como parte integral de la planeacion de las empresas colombianas. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/323590-Texto%20del%20art culo-108692-1-10-20160708%20(9).pdf
- Rivas, n., & Vergara, S. (2000). *Planificacion tributaria: Conceptos, teorias y factores a considerar.* Santiago de Chile: Magril Limitada.
- Universidad Andres Bello. (julio de 2020). Obtenido de https://www.postgradounab.cl/noticias/importancia-de-la-gestion-y-planificacion-tributaria-en-pymes/
- Universidad Andres Bello. (Julio de 2020). Obtenido de https://www.postgradounab.cl/noticias/importancia-de-la-gestion-y-planificacion-tributaria-en-pymes/
- Villacis, I. (2012). Procediminetos de aplicacion tributaria para mundo deportivo SA.
- Villasmil, M. (2011). La planificacion tributaria herramienta estrategica de decisión. Maracaibo, Venezuela: Colegio de contadores publicos del estado de zulia.
- Villasmil, M. (2011). La planificacion tributaria herramienta estrategica de decisión. (16 ed.). Maracaibo, Venezuela: Colegio de Contadores Publicos.
- Villasmil, M. (2016). La planificacion tributaria: Herramienta legitima del contribuyente en la gestion empresarial. Barranquilla, Colombia: Universidad Libre. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributaria-6154121%20(6).pdf

14. Normatividad

https://www.dian.gov.co/impuestos/facturaelectronica/documentacion/Paginas/estatuto-tributario.aspx

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley 1429 2010.ht ml

